



“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 ID N°1346218-4-L124.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.450 /

QUILLÓN, 06 JUN 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Los antecedentes del requerimiento denominado **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°16, de fecha 26 de abril de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/24, de fecha 06.05.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°3.209, de fecha 24.05.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124;
7. Apertura Electrónica de fecha 03.06.2024;
8. Acta de Evaluación, de fecha 04.06.2024;
9. Resolución Alcaldía, de fecha 04.06.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Apertura Electrónica de fecha 03.06.2024.
- ~ Que la única oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124, queda fuera de bases, puesto que, no presentó la documentación obligatoria solicitada, según lo señalado en el Punto N°12, de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1346218-4-L124, puesto que, la única oferta recibida, queda fuera de bases, por no presentar toda la documentación obligatoria solicitada, según lo señalado en el Punto N°12, de las Bases Administrativas Especiales, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MG/Janh
DISTRIBUCIÓN
- SEC MU
- SEC PLAN
- Seguridad Pública
- Archivo